Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Cartago V., julio 31 de 2.020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora ha solicitado autorización para la notificación por aviso a la parte demandada. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020)

Ref.: EJECUTIVO Rad.: No.: 2018-00551-00
Auto No.: 1640

Despáchese desfavorablemente la petición que antecede, toda vez que el demandado RODRIGO JIMENEZ LOPEZ se encuentra vinculado a la relación procesal, encontrámndose el proceso con auto que ordena seguir adelante la ejecución y liquidaciones del crédito y de costas debidamente ejecutoriadas.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **03 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria